

LXVII/DCOSPDMU/05

ACUERDO No. LXVII/AARCH/0207/2022 II P.O. UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós, la Diputada Ilse América García Soto, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentó la Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Subsecretaría de Infraestructura, y al Centro SCT de Chihuahua, para que en coordinación y de acuerdo a sus facultades, se realice un mantenimiento constante y profundo al entronque de Puerto Palomas y Ley seis de Enero, así como la carretera entre Cd. Juárez y el Municipio de Ascensión, con el objetivo

Tel. (614) 41237268/GAOR/BMC212676848PB



LXVII/DCOSPDMU/05

principal de disminuir el índice de accidentes, así como implementar vías de comunicación terrestre dignas a los ciudadanos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el tres de febrero del año dos mil veintidos, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Desde pequeños, nos enseñaron cómo es que las vías de comunicación fueron evolucionando, pasando desde el transporte vía marítima, terrestre hasta la aérea. La evolución de las mismas no solo fue en este aspecto, sino que también, se han ido mejorando las formas en las que éstas pueden ser aprovechadas para cuestiones de desarrollo social y también en aspectos económicos.



LXVII/DCOSPDMU/05

Sabemos que el medio de transporte más efectivo dentro de un mismo país sigue siendo el transporte terrestre. Con tan solo tener un registro de cuántos ciudadanos disponen de un vehículo, así como cuántas empresas requieren del servicio de transporte de mercancías para realizar sus actividades diarias, nos podemos dar cuenta de la vital importancia de los mismos.

En consecuencia de lo anterior, se puede afirmar que el buen estado de los puentes, libramientos, entronques y carreteras, es fundamental para todos los ciudadanos y usuarios de los mismos, ya que esto abre paso a un tránsito seguro y digno, e incluso con beneficios extras como lo es la reducción del tiempo de transporte y un desarrollo económico del país.

La realidad de las cosas, es que muchas de las carreteras y entronques de nuestro país, cuentan con un retraso y falta de mantenimiento de consideración. De acuerdo a la Asociación Mexicana del Asfalto, de entre los motivos naturales por los que dichas vías se encuentran en ese estado, está el hecho de que el uso constante de las carreteras y la variación extrema del clima, son los principales factores para el deterioro de las mismas. Además están los motivos externos por los que las condiciones de las mismas resultan poco favorables como es el



LXVII/DCOSPDMU/05

material, la calidad y la estructura del pavimento, así como la falta de atención e inversión.

La importancia del mantenimiento de las carreteras no se limita únicamente a mejorar la circulación de los vehículos, si no que afecta muchos otros aspectos; un pavimento en mal estado, aumenta el riesgo de peligro que corren los conductores.

Como representante de la región noroeste, me compete velar por todas aquellas vías que se utilizan diariamente por los ciudadanos de estos municipios y poblados, además, al mantener un tránsito regular por dichas carreteras y entronques, puedo afirmar que las condiciones en las que se encuentran son completamente lamentables, pero más que eso, sumamente peligrosas. El pavimento se encuentra totalmente deshecho, y cuenta con una cantidad numerosa de baches, lo que en múltiples ocasiones, ha provocado accidentes de gravedad.

Como uno de los muchos antecedentes, es el fatal accidente que se suscitó el 15 de Mayo del 2021, en donde hubo un fuerte choque en el entronque Puerto Palomas, específicamente en el kilómetro 88 entre Cd. Juárez y Ascensión, en el cual



LXVII/DCOSPDMU/05

lamentablemente 4 personas perdieron la vida y uno más resultó herido de gravedad.

Por otro lado, el 23 de septiembre del 2021, tuvieron lugar dos accidentes más sobre la misma carretera, en la que un tráiler perdió el control y salió de la carretera para luego otro impactar contra el primero y ocasionar un desastre vial.

El 18 de noviembre del 2021, dos mujeres fallecieron en un accidente carretero, el cuál consistió en choque y volcadura, en esta ocasión en el kilómetro 72, sobre el entronque mencionado con antelación.

Son muchos los accidentes que se han presentado justamente en esta carretera, y no es una coincidencia que todos se den sobre este tramo que hemos mencionado; estos accidentes suceden cuando las condiciones climáticas están "estables", ahora imaginemos cuando dichas condiciones no favorecen, porque la realidad de las cosas, es que nos encontramos ante una región con un clima sumamente inestable y que le suma la dificultad al tránsito sobre la misma.

Precisamente, el 17 de marzo del 2021, se registró un aparatoso choque entre 7 vehículos sobre éste tramo, el cual se debió en gran medida a dos factores, las malas condiciones de la



LXVII/DCOSPDMU/05

carretera y el entronque, así como tolvaneras que se presentaron ese día, lo cual provocaba baja visibilidad en el camino.

Ahora, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 36, establece que, "A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre y aéreo, de acuerdo a las necesidades del país;

II. - XX. [...]

XXI.- Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;

XXII.-Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;

[...]"



LXVII/DCOSPDMU/05

Es así que, la propia legislación del país mexicano, establece la responsabilidad de la autoridad para mantener en condiciones óptimas estas vías.

No podemos permitir que la gente siga perdiendo la vida por el simple hecho de que una carretera o un entronque se encuentren en tan pésimas condiciones, y menos aún, cuando sabemos que este tipo de situaciones pudieran ser prevenibles en un porcentaje bastante alto. Es una realidad que los accidentes automovilísticos, y sobre todo los carreteros, pueden llegar a ser inevitables, sin embargo, hay condiciones con las que sí se puede contribuir, y de esta forma, disminuir considerablemente estos accidentes.

Cabe mencionar, que dicha carretera es de gran importancia para los habitantes de la región noroeste de nuestro estado, al ser prácticamente la única vía de acceso a esa zona. Además, su valor proviene al servir como una conexión de acceso a puertos oficiales de entrada con los Estados Unidos. Por lo que es sumamente necesario que se atienda esta situación, no solo hablando local y nacionalmente, sino internacionalmente."



LXVII/DCOSPDMU/05

**IV.-** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa tiene la intención de exhortar al a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Subsecretaría de Infraestructura, y al Centro SCT de Chihuahua para que en uso de sus facultades y atribuciones, se realice mantenimiento a dichas carreteras que son bastantes transitadas por la ciudadanía y para así tener una mejor vialidad para los personas que circulan y evitar terribles accidentes.

Al respecto, es relevante destacar que quienes integramos esta Comisión, acordamos en la aprobación del Programa de Trabajo el veintisiete de octubre del año próximo pasado, en los términos de lo señalado en el artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, que el trámite a Iniciativas con carácter de Punto de Acuerdo a



LXVII/DCOSPDMU/05

efecto de exhortar a autoridades, que fueran turnadas a este órgano para su estudio, consistiría en girar oficios o cuando se estime pertinente, citar a los funcionarios que puedan dar respuesta económica a los temas, para de esta forma atender asuntos, que por su naturaleza son formalmente legislativos pero materialmente administrativos, y por ende pueden y deben ser atendidos de forma inmediata y eficiente a través del contacto directo que esta Comisión facilite, entre la propuesta y la autoridad receptora.

III.- Ahora bien, y en base a lo anterior, se procedió al tenor de lo siguiente:

- A. Fue enviado por esta Comisión atento oficio a la Subsecretaría de Infraestructura, y al Centro SCT de Chihuahua a efecto de informarles el contenido de la Iniciativa y pudieran informar así como allegar a esta Comisión, los insumos pertinentes para el análisis de la propuesta.
- B. Con fecha nueve de marzo del dos mil veintidós se recibió por parte de esta Comisión, el oficio firmado por el C. Director General, Ingeniero Carlos Luis Ramírez García, donde se informa a manera de resumen; lo siguiente:

"El presente ejercicio fiscal del 2022 se dispone una Asignación de 31.0 MDP para los tramos antes referidos,

Edificio Legislativo: C. Libertad #9

Tel. (614) 4A233/2EBO/GAOR/BRONC/2/20N6/8/48PB

Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000



LXVII/DCOSPDMU/05

los cuales serán atendidos como a continuación se describe:

Serán intervenidos 28.1 kilómetros cuya superficie de rodamiento se encuentra actualmente en malas condiciones, mediante trabajos de Conservación Inmediata de fracciones y Conservación Periódica, quedando pendientes otros kilómetros (Cd. Juárez – Janos) serán atendidos mediante trabajos de bacheo, limpieza de obras de drenaje y deshierbe.

Cabe destacar que este Centro SICT Chihuahua bajo ninguna circunstancia ha dejado de dar mantenimiento a los tramos en mención, dado que en el año 2021 se ejercieron 23.7 MDP; así mismo reitero el compromiso de esta Dependencia Federal tiene con el usuario de proporcionar dentro de lo posible las mejores condiciones de tránsito en la Red Federal Libre de Peaje de acuerdo al techo presupuestal autorizado.

Este Centro SICT Chihuahua a mi cargo seguirá trabajando en la gestión de recursos ante las



LXVII/DCOSPDMU/05

autoridades correspondientes para atender el resto de los tramos que por su condición física así lo ameriten."

- C. En reunión de fecha dieciocho de marzo pasado quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana acordamos por unanimidad, que la contestación recibida por parte de la citada autoridad, es oportuna y suficiente para atender el asunto materia de estudio en el presente Dictamen.
- **IV.-** Destacando la pertinencia de la propuesta que hoy nos toca resolver, y que gracias a su gestión, hoy hemos podido confirmar que efectivamente se ha logrado mantenimiento constante y profundo, otorgando con ello vías más seguras para todas y todos los Chihuahuenses.
- V.- En ese sentido, es de estimarse que la intención de la Iniciadora, se da por atendida, ya que la autoridad respectiva tiene conocimiento de la Iniciativa, y ha actuado en consecuencia para atenderla, motivo por el cual esta Comisión considera que se ha cumplido el objetivo de la misma, por lo que el presente Dictamen debe resolverse como asunto concluido.
- VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, nos permitimos



LXVII/DCOSPDMU/05

someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Se declara atendida la Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Subsecretaría de Infraestructura, y al Centro SCT de Chihuahua, para que en coordinación y de acuerdo a sus facultades, se realice un mantenimiento constante y profundo al entronque de Puerto Palomas y Ley seis de Enero, así como la carretera entre Cd. Juárez y el Municipio de Ascensión, con el objetivo principal de disminuir el índice de accidentes, así como implementar vías de comunicación terrestre dignas a los ciudadanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA, EN REUNIÓN DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Tel. (614) 472735866A9818M6/229M6848B



LXVII/DCOSPDMU/05

# POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PRESIDENTA CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ	Tues -		
DIP. SECRETARIA IVÓN SALAZAR MORALES	Fully m		
DIP. VOCAL ISMAEL PÉREZ PAVÍA			



LXVII/DCOSPDMU/05



La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen del Asunto 737 consistente en la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Subsecretaría de Infraestructura, y al Centro SCT de Chihuahua, para que en coordinación y de acuerdo a sus facultades, se realice un mantenimiento constante y profundo al entronque de Puerto Palomas y Ley seis de Enero, así como la carretera entre Cd. Juárez y el Municipio de Ascensión, con el objetivo principal de disminuir el índice de accidentes, así como implementar vías de comunicación terrestre dignas a los ciudadanos.